Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	**PETICIÓN DE HERENCIA**
Demandante	Aura Azucena Segura López
Demandado	Fanny Umaña de Segura
Radicación	50001 31 10 003 2019 00020 00
Asunto	**No citar al perito**
Fecha de la providencia	Treinta (30) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Vencido como se encuentra el traslado que del traslado presentado por la demandada se surtió, sin pronunciamiento alguno por la parte actora, no se ordena la citación del perito a la audiencia programada.

NOTIFÍQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

JUEZ

SOMOS LA CARA HUMANA DE LA JUSTICIA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 81 Del 31 JUL 2019

Secretaria